



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

Anuncio de cobranza de recibos del año 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, general tributaria, se pone en conocimiento de los obligados al pago de los tributos que se relacionan más abajo, el período de ingreso en voluntaria de los recibos que, asimismo, se indican:

concepto tributario	período	inicio período	fin período	cargo recibos domiciliados
Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio	ene-15	01/01/2015	28/02/2015	12/01/2015
	feb-15	01/02/2015	31/03/2015	10/02/2015
	mar-15	01/03/2015	30/04/2015	10/03/2015
	abr-15	01/04/2015	31/05/2015	10/04/2015
	may-15	01/05/2015	30/06/2015	11/05/2015
	jun-15	01/06/2015	31/07/2015	10/06/2015
	jul-15	01/07/2015	31/08/2015	10/07/2015
	ago-15	01/08/2015	30/09/2015	10/08/2015
	sep-15	01/09/2015	31/10/2015	10/09/2015
	oct-15	01/10/2015	30/11/2015	12/10/2015
	nov-15	01/11/2015	31/12/2015	10/11/2015
	dic-15	01/12/2015	31/01/2016	10/12/2015
Tasas de basuras y alcantarillado	año 2015	15/07/2015	15/09/2015	14/08/2015

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer efectivo el pago de sus recibos, durante el período señalado, en la sede de la oficina de recaudación de este municipio (plaza Constitución, número 1), en horario de 9:00 a 13:00.

Los obligados al pago podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del reglamento general de recaudación, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Transcurrido el período de ingreso en voluntaria las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones de recibos de cada tributo y período indicados, los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día indicado como de inicio del período de ingreso en voluntaria.

Alcañizo 11 de diciembre de 2014.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.- 10874